

RESOLUCION No. 01-G-IJ-

0002405

OTTON MORAN RAMIREZ  
INTENDENTE JURIDICO DE  
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

**CONSIDERANDO**

QUE el 30 de noviembre del 2000, se ha otorgado ante la Notaria Segunda de la ciudad de Santa Ana, Cabecera de la Parroquia Central de Santa Ana de Vuelta Larga, la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada **CONSULTORA E.R.D. CIA. LTDA.**;

QUE el abogado Teddy Lynda Ponce Figueroa, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, ADM-96-044 de 28 de febrero de 1996;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la conversión del capital de la compañía **CONSULTORA E.R.D. CIA. LTDA.**, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, b) el aumento de capital social por **DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **DIEZ MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y OCHO** participaciones de **UN DOLAR** cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

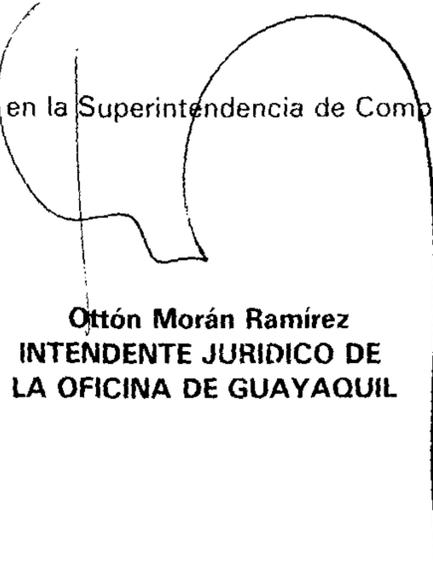
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Segunda de la ciudad de Santa Ana, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 23 de septiembre de 1997, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, a aumentar el capital social y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

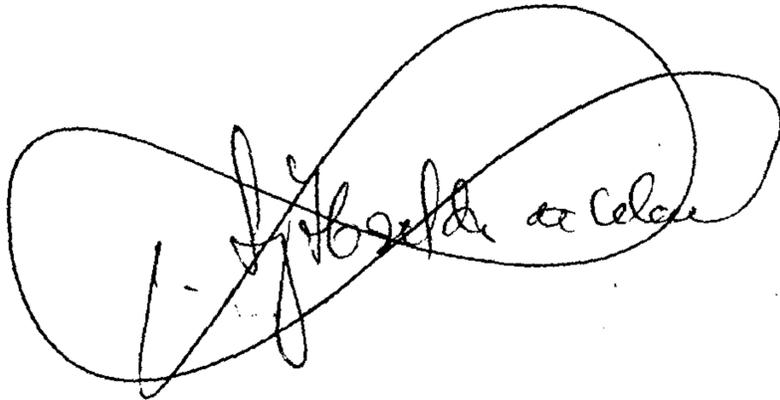
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

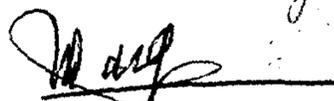
  
Ottón Morán Ramírez  
INTENDENTE JURIDICO DE  
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

MMC/CMdeL.-  
Exp. No. 29324

**RAZON:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución N° 01.G.IJ.0002405, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Intendencia de Compañías de fecha ocho de Marzo del año dos mil uno, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESATUTOS SOCIAL QUE HACE LA COMPANIA CONSULTORA E.R.D. CIA. LTDA. otorgada ante mí, el 30 de Noviembre del 2000.- Santa Ana, seis de Abril del año dos mil uno. *J*

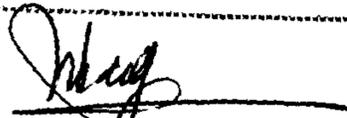


**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de foja 13582/13583, número 1985 del Registro Industrial y anotado bajo número 14-983 del Repertorio.-Guayaquil, 3 de mayo del 2001



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**RAZON:** En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido de esta Resolución, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].-  
Guayaquil, 3 de mayo del 2001



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

